

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023, COMO UN DÍA DE TRABAJO EN CASA, COMO JORNADA LABORAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE, TENIENDO EN CUENTA EL BLOQUEO DE LAS VÍAS A NIVEL NACIONAL POR EL PARO ORGANIZADO POR EL GREMIO DE TAXISTAS A NIVEL NACIONAL"**

**LA GERENTE DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial lo ordenado por la Ley 1361 de 2009, la Ley 1857 de 2017, demás normas legales y reglamentarias, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que corresponde a la Gerente de la Lotería del Quindío como jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley de conformidad con lo ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política.

Que teniendo en cuenta que el día 22 de febrero de 2023, el gremio de los taxistas a nivel nacional tienen planeado una manifestación, exigiendo sus derechos fundamentales, donde probablemente haya bloqueo de las principales vías de acceso a la ciudad la ciudad principal del Departamento el municipio de Armenia.

Que debido a lo anterior la movilización y la integridad del personal de la entidad podría verse afectado, especialmente los que viven en municipios diferentes a la dirección de la Lotería del Quindío y con el objetivo de evitar traumatismos en los desplazamientos y evitar todo tipo de riesgos que se puedan presentar y que atenten contra la vida y la integridad de los funcionarios de la Entidad .

La Gerente de la Lotería del Quindío,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el día 22 de febrero de 2023, como un día de trabajo en casa como jornada laboral para el personal de planta de la Lotería Del Quindío EICE, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por las autoridades competentes, por el posible bloque de las vías a nivel nacional y desmanes que se puedan presentar por el paro organizado por el gremio de taxistas a nivel nacional"

**ARTICULO SEGUNDO:** Estar atentos a los resultados de las manifestaciones y de lograrse un acuerdo con el Gobierno Nacional, la Jornada Laboral a partir del 23 de febrero de 2023, será normalmente en la dirección donde la Lotería del Quindío EICE, desarrolla sus actividades en el horario habitual.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**ROCIO ACOSTA JIMENEZ**

Gerente

Elaboró: Alejandro Alberto Arias Mora – PEGAYF 